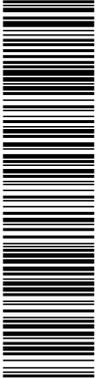


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO . AVOCAR Y APROBAR CONVENIO SILOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3YHU-PA3II-JN8BL Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2019 a las 11:14:40 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 14:22	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:22:35 del día 27 de diciembre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, relativa a la aprobación de Convenio de Colaboración con la Asociación SILOÉ, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 1.200 €.

Visto el informe del Jefe de Servicio de los Servicios Sociales, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 17 de diciembre de 2019, del siguiente tenor literal:

"En relación a expediente para el convenio a firmar con la ASOCIACIÓN SILOE , vista la documentación aportada por la Asociación , visto informe de fiscalización de la intervención municipal , de fecha 16-12-19, en el que indican reparo sobre que no consta inscripción en el registro municipal de Asociaciones con el número 83 , extremo este incorrecto ya que si figuran con número de registro 83, reparo sobre la falta de acreditación de estar al corriente con la Hacienda Municipal , ya corregido según certificado que se aporta del Área de Recaudación, reparo por la no inclusión en el modelo de convenio de la compatibilidad o no con otras subvenciones públicas o privadas, corregido ya al incorporarse esta indicación al texto del convenio a firmar, en cuanto al reparo de la no constancia de la existencia de deudas con la Hacienda Estatal, han aportado dicho certificado que tenían solicitado, y en cuanto al reparo estar ajustado a un Plan Estratégico de Subvenciones, extremo este imposible de subsanar al no existir tal Plan , al objeto de continuar con la tramitación del expediente se estima que se podría proceder conforme a lo establecido en el artículo 216.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se plantea esta discrepancia para que el Alcalde-Presidente levante este reparo, si lo estima oportuno, y continuar la tramitación del expediente".

Visto también el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 26 de diciembre de 2019, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

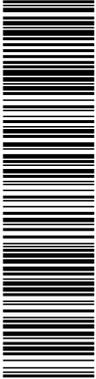
"...

Que a la vista de las Propuestas de la Sra. Concejal de Políticas Sociales e Igualdad, los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales y la documentación que han aportados las Asociaciones se subsanan los reparos de los informes emitidos con anterioridad a excepción del Plan Estratégico de Subvenciones".

De conformidad con Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 17 de diciembre de 2019.

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO . AVOCAR Y APROBAR CONVENIO SILOE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L3YHU-PA3II-JN8BL Fecha de emisión: 30 de diciembre de 2019 a las 11:14:40 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 14:22	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:22:35 del día 27 de diciembre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la aprobación del convenio de colaboración y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar convenios de colaboración, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación SILOÉ, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 1.200 €.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).